

Operaciones en efectivo

Oficina: 6574 A.C. ORDES

Fecha: 2024-10-29

Hora: 09:25:06

Ingreso en efectivo de 1.161,31 € EUR

Comisión por operación de efectivo en sucursal:

Pagada:

Impositor:

DOCUMENTO N -

En concepto de: 15011105-CEIP MESON DO VENTO (ORDES)

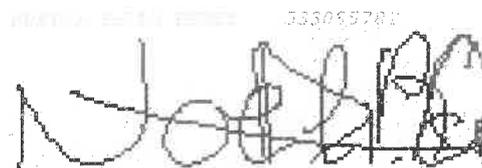
Cuenta de abono: 0049 4696 21 2816086785

Titular(es): FUNDACION UNO ENTRE CIEN MIL

Nº Operación: 0049 6574 6FYAA 40277



Firma del impositor



Referencia:

vFQBSEzeWha81Q3dTn+8A7Lhf6xyjEhJNSAzJOHdjMQ=

AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de la moneda metálica, billetes del banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000,00 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000,00 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa.

Banco Santander, S.A. le informa de que tratará los datos personales facilitados (los datos) como responsable del tratamiento para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado, para la prevención del fraude, así como para el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos por escrito a privacidad@gruposantander.es o al domicilio sito en calle Juan Ignacio Lucá de Tena 11 - 13, 28027 Madrid. Puede consultar la información ampliada sobre protección de datos en el apartado de No clientes de nuestra web: <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.